


CIRCULAR 3/2020, de 26 de junio.

DESTINATARIOS: Directores de los centros docentes públicos y directores de los servicios educativos de apoyo.

Acceso a la carrera horizontal para el personal docente: procedimiento para la evaluación del desempeño del período académico 2019/2020 (carrera del año 2020).

Una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes de acceso al procedimiento de evaluación del desempeño de puesto de trabajo durante el curso 2019-20, esta Dirección general, a fin de coordinar la actuación en los distintos centros docentes, orientar a los profesores sobre el desarrollo del procedimiento de solicitud del grado I de la carrera horizontal por parte del personal docente adscrito a esta dirección general de Educación y agilizar en lo posible el procedimiento de evaluación, dicta la siguiente

CIRCULAR:
1. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN.

Los funcionarios interesados en solicitar la evaluación presentarán, de forma electrónica, el Anexo I de solicitud, debidamente cumplimentado en el plazo comprendido entre los días 1 de junio y 31 de octubre de 2020, ambos incluidos.

En dicha solicitud especificarán, marcando el recuadro correspondiente, que desean participar en la evaluación del período académico 2019/2020.

El docente deberá presentar, junto con su solicitud de participación en el procedimiento de evaluación, una hoja de alegación de méritos en la que haga constar aquellos que desea que le sean valorados en este procedimiento. A la hoja acompañará la documentación justificativa de cada uno de los méritos alegados, conforme se indica en el baremo. Los interesados podrán descargar el formulario correspondiente a la hoja de alegación en el enlace de tramitación del procedimiento electrónico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/067509	Instrucción	Solicitudes y remisiones generales	2020/0355828
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Educación			
2			



2. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2019-2020.

2.1. Bloque de competencia y profesionalidad técnica

Requiere la presentación, por parte del docente evaluado, del modelo previsto en el Anexo IV de la Orden, debidamente cumplimentado y firmado por el personal evaluador que corresponda en cada caso. Para obtener la evaluación se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Los evaluadores cumplimentarán el Anexo IV de los docentes cuya evaluación tengan encomendada, una vez publicada la lista definitiva de admitidos.

b) Los inspectores de educación se pondrán en contacto con los equipos directivos de los centros y servicios educativos cuyas evaluaciones tengan que visar, para concretar la manera en la que dichas evaluaciones se someterán a su visado.

c) Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la relación definitiva de admitidos en el procedimiento, los órganos evaluadores harán entrega a los interesados del documento de evaluación (Anexo IV) debidamente firmado. Los docentes evaluados dejarán constancia, en el documento de evaluación recibido, de su conformidad o disconformidad con la evaluación de que han sido objeto, y firmarán el mismo.

d) Los docentes evaluados deberán presentar el Anexo IV, cumplimentado y firmado, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación de la relación definitiva de admitidos en el procedimiento.

La dirección general de Educación publicitará en su momento en la web www.educarioja.org la apertura de los plazos correspondientes.

2.2. Bloque de rendimiento en relación con el cumplimiento de objetivos colectivos

La Dirección General de Educación pondrá a disposición de los interesados en el apartado de Recursos Humanos de www.educarioja.org las puntuaciones otorgadas a cada funcionario para su consulta individualizada, otorgando un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones y subsanaciones que convengan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/067509	Instrucción	Solicitudes y remisiones generales	2020/0355828
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Educación			
2			



Estudiadas las alegaciones y subsanaciones presentadas la dirección general de Educación pondrá a disposición de los interesados en el Apartado de Recursos Humanos de www.educarioja.org, las puntuaciones otorgadas a cada funcionario para su consulta individualizada.

3.RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN

3.1. Concluida la evaluación de ambos bloques, la dirección general de Educación notificará a los interesados el resultado de la evaluación efectuada.

3.2. La evaluación del periodo 2019/20 se considerará positiva siempre que se cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) Haber obtenido un mínimo de 8 puntos en la valoración del bloque de la competencia y profesionalidad técnica, y
- b) Haber obtenido un mínimo de 12 puntos en la evaluación total. Esta evaluación total es el resultado de la suma de la puntuación obtenida en el bloque de la competencia y profesionalidad técnica, al que se añadirá la puntuación resultante de la aplicación del baremo relativo a los objetivos colectivos.

3.3. Revisión de la evaluación

El interesado podrá solicitar la revisión de su evaluación, ante el Comité Coordinador y de Garantías, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la evaluación final del periodo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/067509	Instrucción	Solicitudes y remisiones generales	2020/0355828	
1 Directora General de Educación				
2				